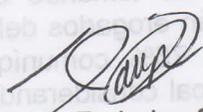


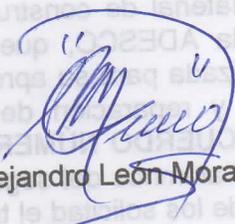
**ACTA NUMERO VEINTIUNO:** Sesión ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día jueves once de noviembre del año dos mil diez, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal considerando I) la solicitud enviada por lo miembros de la asociación de desarrollo comunal del caserío los Gonzales, del Cantón Ajuluco, donde solicita el apoyo económico de doscientos Dólares americanos para un muro de contención y mitigación ubicado en la calle principal del referido caserío II) en vista de la necesidad que afronta los miembros de la comunidad del caserío loma de los González del Cantón Ajuluco, en un tramo de la calle principal **ACUERDA:** Aprobar el aporte de cien dólares americanos para poder seguir ejecutando la construcción del muro de contención y mitigación ubicado en calle principal del caserío antes descrito II) Que dichos fondos serán erogados del proyecto de reparación y mantenimiento de caminos vecinales y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El concejo municipal considerando que una de las competencias municipales como lo establece el artículo cuatro del código municipal, que se establece ejecutor programas de educación recreación y deporte, con el fin de incentivar a la juventud del municipio a desarrollar sus potenciales, que al momento nuestro municipio ha tenido una baja de la delincuencia y la violencia a nivel municipal tal como lo informa la delegación de la policía nacional del esta villa, la cual pretendemos mantener, por lo que se mantiene los torneos de futbol municipales como intermunicipales, para lo que es necesario contar con materiales deportivos para la práctica de los deferentes deportes y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la compra de materiales deportivo para la práctica del futbol, los cuales serán entregado a los miembros del equipo del cantón Rosario Tablón los que se encuentra participando en un torneo intermunicipal y para efectos consiguientes comunicarse a la unidad de adquisiciones y contrataciones UACI, para su adquisición del material deportivo que los fondos será erogados del programa de prevención de la delincuencia a través del deporte y recreación cultura y educación 75% comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** el concejo municipal después de haberle dado lectura a la solicitud enviada por los alumnos del primer año de



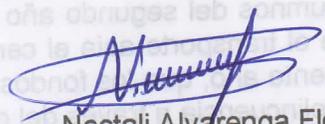
bachillerato del instituto nacional de Tenancingo, Cuscatlán, donde solicita transporte para una excursión de despedida de año, y así compartir un momento ameno entre maestros y alumnos y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la solicitud enviada por los alumnos del primer año de bachillerato del instituto nacional Tenancingo, donde solicitan el transporte para la excursión con destino al centro turístico termos del río y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, que los fondos serán erogados del programa de erradicación de la delincuencia a través del deporte cultura, educación y recreación comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** el concejo municipal considerando I) la petición realizada por la asociación de desarrollo local la sierpe del cantón Jiñuco caserío Masacuayo, de esta jurisdicción, II) que dicha asociación no cuenta al momento con recursos necesarios para la compra de sillas plásticas para realizar las actividades de socialización de proyectos, planes o gestiones de beneficio comunal y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la compra de sillas plásticas para ser donadas a lo asociación de desarrollo comunal la Sierpe del caserío masacuayo del Cantón Jiñuco de esta villa, comunicarle a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales para siga los pasos correspondiente para dicha adquisición, que los fondos será erogados de fondos propios. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo municipal considerando la solicitud enviada por la asociación de desarrollo comunal nueva Jerusalén del caserío Iriona, del Cantón Rosario Tablón, donde nos manifiestan la preocupación por el estado de la terminal de bus del mencionado Cantón la cual se encuentra en pésimas condiciones razón por la cual envía la solicitud de 150 bolsas de cementos para dicha reparación y con el compromiso de apoyar con la mano de obra no calificada y los demás materiales por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica, **ACUERDA:** Autorizar la donación de material de construcción como es el cemento, tal como lo solicitaron los miembros de la ADESCO, que dicha donación deberán ser tomando en cuenta la inspección realizada para su aprobación que los fondos serán erogados del proyecto de mantenimiento y reparación de caminos vecinales fodes 75% comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El concejo Municipal considerando la solicitud enviada por los alumnos del segundo año general del Instituto Nacional de Tenancingo, Cuscatlán, donde los solicitan el transporte para llevar a cabo una excursión para departir entre los compañeros y maestro, como despedida del año, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la solicitud enviada por los alumnos del segundo año general del Instituto Nacional de Tenancingo, donde se nos pide el transporte asía el centro turístico de su preferencia en fecha 19 de diciembre del corriente año, que los fondos serán erogados de FODES 75%, de proyecto erradicación a la delincuencia a través del deporte cultura, recreación y educación y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda. ; **ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo Municipal Considerando I) El marco de entendimiento entre la Secretaria para Asuntos Estratégicos y el Gobierno Municipal de villa de Tenancingo para la implementación del proyecto de fortalecimiento a los gobiernos locales, que el Gobierno Central está impulsado para fortalecer los gobiernos Municipales II) Por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la Republica **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales, para suscribir el acuerdo de entendimiento del proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales, con la secretaria para asuntos estratégicos del Gobierno de la Republica de el Salvador y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda **ACUERDO NÚMERO OCHO:** el concejo municipal considerando la solicitud enviada al seno de este concejo de parte de los alumnos del octavo grado del centro escolar Dr., Manuel Enrique Araujo de esta villa donde solicitan el transporte para realizar la despedida del año escolar y compartir unos momentos de felicidad y compañerismo con los maestros y compañeros de estudio y en

uso de la facultades que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviada por el octavo grado del centro escolar Dr. Manuel Enrique Araujo de esta Villa, con destino al centro turístico Termos del Rio, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal considerando la solicitud enviada por la asociación de Desarrollo Comunal El Porvenir del Cantón Rosario Tablón, donde se nos solicita la donación de 25 panderetas musicales, las cuales será utilizadas para las tradicionales pastorelas de navidad, las cuales forman parte de nuestra cultura razón por lo cual el concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA.** Aprobar la compra de las panderetas los cuales serán utilizadas por los integrantes de las pastorelas y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda para su adquisición comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El concejo municipal considerando la tradición de las pastorelas en le época de navidad y año nuevo, que para participar en los eventos de pastorelas durante la época de navidad es necesario ensañar las diferentes coreografía, para la participación y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** autorizar a señor alcalde municipal Leonardo Federico Santos Rosales, para que invite a las diferentes comunidades para que participen en las tradiciones de navidad como lo son las pastorelas y puedan participar en el festival de pastorelas a desarrollarse en nuestro municipio y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constaren la presente firmamos

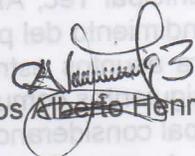
  
 Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,  
 Alcalde. Municipal

  
 Lic. Alejandro León Morales,  
 Síndico Municipal.

  
 Félix Mario Sigüenza Pichinte,  
 Primer Regidor propietario.

  
 Nectali Alvarenga Flores,  
 Segundo Regidor propietario.

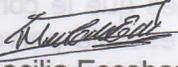
  
 Ángela Flores Sigüenza,  
 Tercera Regidora propietaria.

  
 Carlos Alberto Henríquez,  
 Cuarto Regidor propietario.



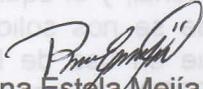


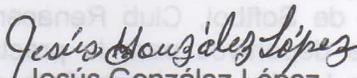
  
Manuel Antonio Quezada Peña,

  
María Cecilia Escobar Martínez,

Primer Regidor suplente.

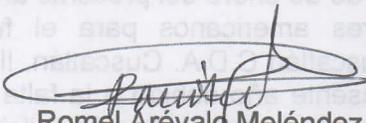
Segunda Regidor suplente.

  
Rhina Estela Mejía Torres,

  
Jesús González López,

Tercera Regidora suplente,

Cuarto Regidor suplente.

  
Romel Arévalo Meléndez  
Secretario Municipal



**ACTA NUMERO VEINTIDOS:** Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día viernes veintiséis de noviembre del año dos mil diez, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal considerando I) la solicitud enviada por la escuela de parvularia Tenancingo, donde los expone la problemático con la distribución de los paquetes escolares designados a dicho

centro escolar, ya el numero de matriculado fue mayor a presentado en el año anterior, II) que se ha tenido una diferencia de alumnos pre matriculados y los matriculados por lo que nos piden el apoyo económico para solventar dicho compromiso, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal, **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviada por la escuela parvulario Tenancingo, para solventar el pago de los paquetes escolares que no fueron suministrados por el ministerio de educación a los alumnos que se incorporaron después de la matricula inicial, con el propósito de que estos alumnos no queden fuera del programa escolar, por un monto de setenta y dos, ( \$72.00), dólares americanos y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo Municipal Considerando I) que una de las competencias municipales es la implementación de programas de promoción a la recreación , deporte entre los habitantes de nuestro municipio, II) que se han tenido a la vista las solicitudes enviadas por parte de equipos tanto de futbol conocido como C.D. Arsenal, y el equipo femenino de Softbol, Club Renacer del cantón Rosario tablón, donde se nos solicita materiales deportivos para la práctica de dichos deportes por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la compra de materiales deportivos solicitados por los equipos de softbol y futbol de los equipos antes descritos, que los fondos serán erogados según carpeta técnica de programa de erradicación de la violencia a través del deporte la recreación cultura y deporte, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo Municipal considerando: I) que según acuerdo numero tres del acta número dos de fecha 19 de de enero del presente año se acordó la aportación de sesenta y cinco (\$ 65), dólares americanos para el funcionamiento del Consejo departamental de alcaldes de Cuscatlán C.D.A. Cuscatlán, II) que al momento no hemos cancelado ninguna cuota del presente año debido a la falta de recursos económicos de nuestra municipalidad, que se ha tenido a la vista una solicitud de pago de dicho aporte de parte del presidente del C.D.A. Cuscatlán, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar el pago en cuotas por periodo de tres meses para el funcionamiento del Consejo departamental de alcaldes de Cuscatlán C.D.A. Cuscatlán, y la cuota mensual, ya que se cuenta con la disponibilidad para efectuar dichos abonos y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDA NÚMERO CUATRO:** el concejo municipal considerando la solicitud enviada por la directiva comunal de la comunidad de san Martín donde solicitud la ayuda económica para realizar una noche ranchera para recaudar fondos para la compra de juguetes y refrigerios para la celebración de las fiesta navideña en dicha comunidad y zonas aledañas y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la ayuda económica de cien dólares americanos los cuales serán utilizados para la celebración de la noche ranchero y así recaudar fondos para la compra de juguetes y refrigerio para los niños y niñas del sector y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO** El concejo municipal en uso de la facultades que le confiere el código municipal vigente y a solicitud del señor Leonardo Federico Santos Rosales Alcalde Municipal y en cumplimiento al artículo 86 del código Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar al señor José Manuel Archila Castillo, Tesorero Municipal para que aperturen cuenta de ahorro en banco de fomento agropecuario agencia Cojutepeque a nombre de Tenancingo /FISDL/PFGL/C1, II) Nombrar como refrendarios de cuenta corriente a los señores Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora suplente, todo transacción bancaria para que tenga validez deberá contar con firmas de tesorero y un refrendario. Y para efectos consiguientes comuníquese al Banco de Fomento Agropecuario Agencia Cojutepeque Y no habiendo más que hacer constar en la presente firmamos.



Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal



Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.



Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.



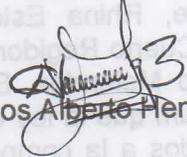
Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.



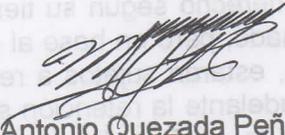
Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.



Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.



Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.



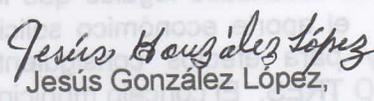
María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.



Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,



Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.



Romel Arevalo Meléndez  
Secretario Municipal

